



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Presupuestos

12.7.2010

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre la posición del Consejo en relación con el proyecto de presupuesto de 2011

Comisión de Presupuestos

Ponente: Sidonia Elżbieta Jędrzejewska

DT\824384ES.doc

PE445.756v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

A. Observaciones generales

El pasado 8 de julio el COREPER adoptó su posición respecto al proyecto de presupuesto (PP) de 2011, que el Consejo deberá refrendar oficialmente a mediados de agosto, al término del período de consultas a los Parlamentos nacionales. El ponente observa que, pese al nuevo entorno procedimental e institucional derivado del Tratado de Lisboa, el Consejo se ha mostrado reacio a hacer suyas las prioridades planteadas por el Parlamento Europeo para el presupuesto 2011. Como consecuencia de ello, el diálogo a tres bandas celebrado el 30 de junio evidenció las discrepancias existentes entre ambas ramas de la Autoridad Presupuestaria y no dejó ningún margen de maniobra real para posibles transacciones.

Cabe recordar que el mandato de la delegación del PE incluía puntos de interés específico para el diálogo a tres bandas, como por ejemplo:

- implicaciones presupuestarias del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera;
- implicaciones presupuestarias de la Estrategia UE 2020;
- programas relacionados con la juventud;
- viabilidad financiera y capacidad de gestión de la rúbrica 1a, incluidas las modificaciones introducidas por el Tratado de Lisboa;
- rúbrica 4, incluida la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior;
- limitados márgenes en el PP 2011 y necesidad de una revisión del marco financiero plurianual actual.

El Consejo formuló una serie de mensajes políticos que quedan reflejados en su posición sobre el PP 2011:

- el presupuesto 2011 debe estar marcado por la disciplina presupuestaria, lo que ha de entenderse en términos de nuevas disminuciones de créditos;
- deben incrementarse los márgenes para permitir la evolución política de la UE y hacer frente a imprevistos;
- debe vigilarse atentamente y contenerse el volumen de créditos de pago.

En cifras globales, el Consejo ha aprobado una reducción de los créditos de compromiso en el PP 2011 de 788 millones de euros (en el conjunto de todas las rúbricas), reduciendo el incremento respecto al presupuesto 2010 a solo un 0,21% (frente al ya limitado 0,77% propuesto por la Comisión).

Por lo que respecta a los pagos, el Consejo ha aprobado, siguiendo su línea últimamente recurrente, un drástico recorte en todas las rúbricas. Su propuesta es de una reducción global de 3 600 millones de euros, lo que dejaría el total general de los

créditos de pago en 126 538 millones de euros. Así pues, la posición del Consejo supone una divergencia de más de 15 000 millones de euros entre CC y CP.

B. Situación por rúbricas

Rúbrica	Posición del Consejo		Diferencia con el PP 2011 (importe)		Diferencia con el presupuesto 2010 (incl. prsp. rectific. 1 y 2) (%)		Margen inferior al MF actual
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	
1. Crecimiento sostenible							
1a. Competitividad para el crecimiento y el empleo	12 890 302 270	11 218 574 170	-46 550 000	-841 140 000	-10.25	-1.10	96 697 730
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización	500 000 000	0	0	-50 000 000			
Total 1a	13 390 302 270	11 218 574 170	-46 550 000	-891 140 000	-9.91	-1.10	96 697 730
1b. Cohesión para el crecimiento y el empleo	50 970 093 784	41 465 796 740	0	-1 075 000 000	+3.21	+13.97	16 906 216
Total 1 (incluido FEAG)	64 360 396 054	52 684 370 910	-46 550 000	-1 966 140 000	+0.17	+10.39	113 603 946
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	59 011 601 738	57 314 977 696	-474 646 651	-820 707 600	-0.82	-1.41	1 326 398 262
de los cuales, gastos en medidas de mercado y ayudas directas	43 277 214 300	43 181 073 758	-470 187 600	-475 687 600	-1.24	-1.19	1 189 375 700
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia							
3a. Libertad, seguridad y justicia	1 124 342 740	802 963 740	-10 910 000	-49 610 000	+11.71	+8.72	81 657 260
3b. Ciudadanía	667 977 000	619 674 000	+160 000	-19 305 000	0	-6.02	15 023 000
Total 3	1 792 319 740	1 422 637 740	-10 750 000	-68 915 000	+7.04	+1.77	96 680 260
4. La UE como actor mundial	8 265 929 377	7 010 864 867	-93 740 000	-387 899 000	+4.74	-7.00	
Reserva para ayuda de emergencia	253 860 000	0	0	-203 000 000	+2.00	-100.00	
Total 4	8 519 789 377	7 010 864 867	-93 740 000	-590 899 000	+4.65	-9.98	164 070 623
5. Administración	8 093 227 556	8 094 282 556	-162 146 733	-162 146 733	+2.47	+2.49	
TOTAL GENERAL	141 777 334 465	126 527 133 769	-787 833 384	-3 608 808 333	+0.22	+2.91	2 023 525 535
Créditos de pago como % de la RNB		1.02					

1. Rúbrica 1a: «Competitividad en materia de crecimiento y empleo»

El Consejo recorta los créditos de compromiso en unos 43,5 millones y los créditos de pago en unos 889 millones (0,3% y 7,3%, respectivamente, de reducción respecto al PP 2011). Estos recortes afectan básicamente a diversas políticas que contribuyen directamente a la recuperación económica europea, a la potenciación de la competitividad y al estímulo a la movilidad: empresa (-9,7 millones CC y -102,4 millones en CP), empleo y asuntos sociales (-1,65 millones en CC y -63,55¹ millones en CP), movilidad y transporte (-8,5 millones en CC y -130,0 millones en CP), investigación (-9,2 millones en CC y -344,7 millones en CP), energía (-0,9 millones en CC y -29,0 millones en CP), educación y cultura (-2,9 millones en CC y -136,4²

¹ De los cuales, 50 millones correspondientes a pagos del FEAG

² De los cuales, 100 millones correspondientes a pagos del programa People

millones en CP), y sociedad de la información y medios de comunicación (-8,3 millones en CC y -67,9 millones en CP).

Cabe destacar que se han recortado CC en los programas Progress, Marco Polo II y el 7º Programa Marco (7,45 millones en Progress, 9 millones en Marco Polo II y casi 400 millones en el 7º Programa Marco).

Y lo que es más importante, se reducen drásticamente los CC en las líneas que cubren las prioridades del PE en relación con los jóvenes, la educación y la movilidad: EURES (European Employment Services) en 1 millón, Erasmus Mundus en 8 millones, programa de aprendizaje permanente en 25,5 millones, y programa People en 100 millones.

2. Rúbrica 1b: «Cohesión en materia de crecimiento y empleo»

La posición del Consejo respecto al PP no modifica la propuesta de la Comisión respecto a los compromisos. Estos siguen pues totalizando 50 970 millones de euros (+3,2% respecto a 2010), de los cuales 39 891,5 millones corresponden a los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) —una cantidad similar a la cifra de 2010— y 11 078,6 millones al Fondo de Cohesión.

Esta posición sobre los créditos de compromiso está en consonancia con las asignaciones establecidas en el marco financiero plurianual, teniendo en cuenta el ajuste técnico del marco financiero para 2011 (aumento de 336 millones de euros), según lo dispuesto en el punto 17 del Acuerdo Interinstitucional.

Por otro lado, el Consejo ha adoptado un enfoque restrictivo sobre los pagos, que se reducen en 1 075 millones respecto a las previsiones de la Comisión para necesidades de pagos en 2011, que ya habían sido consideradas como posiblemente subestimadas por el Parlamento Europeo³. La mitad de este recorte (560 millones) afecta a los créditos del anterior período de programación, principalmente a la finalización de los proyectos del Fondo de Cohesión 2000-2006. Por lo que respecta a los créditos del actual período de programación 2007-2013, el principal recorte afecta a los pagos destinados a la finalización del objetivo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional - competitividad regional y empleo (-328 millones de euros).

Un enfoque de esta índole no tiene en cuenta la demora en el inicio de la aplicación del programa a principios del período 2007-2013 y la consiguiente necesidad de recuperar tiempo, especialmente en 2011. Tampoco tiene en cuenta las circunstancias siguientes, enumeradas en el mandato del Parlamento para el referido diálogo a tres bandas, que también abogan por un incremento más ambicioso de los créditos de pago:

³ Resolución del Parlamento Europeo de 15 de junio de 2010 sobre el mandato e cara al diálogo a tres bandas sobre el proyecto de presupuesto (A7-0183/2010)

- los recientes cambios legislativos, dirigidos especialmente a facilitar la gestión de los fondos de la UE y a acelerar las inversiones;
- 2011 será el primer año completo en que se aprobarán todos los sistemas de gestión y control, lo cual es una condición previa para los pagos intermedios y significa que la aplicación de los programas alcanzará la velocidad de crucero, en la medida en que a finales de marzo de 2010 ya se han seleccionado los proyectos por valor de más de 93 mil millones de euros, lo que representa el 27 % del volumen financiero total para el período correspondiente;
- se espera que la clausura de los programas 2000-2006 continúe en 2011, lo cual requerirá efectuar pagos finales, así como liberar algunos recursos con el fin de acelerar la aplicación de programas correspondientes al período 2007-2013;

El recorte de 1075 millones en pagos de la propuesta de la Comisión, que deja el incremento de 2011 en solo un 13,9% y un importe total de 41 466 millones, puede ser considerado como preocupante. Cabe destacar, no obstante, que el proyecto de declaración sobre un procedimiento específico en relación con los créditos de pago de la subrúbrica 1b⁴ se ajusta plenamente a la posición del Parlamento formulada en el mandato para el diálogo a tres bandas.

3. Rúbrica 2: «Conservación y gestión de los recursos naturales»

Se confirma la actitud del Consejo de utilizar la agricultura como una reserva para afrontar otras obligaciones, puesto que se ahorran 474 millones en CC y 820 millones en CP. Se podría ya prever que el margen creado por este ejercicio (1 326 millones) servirá para financiar otras prioridades de la UE. Esto ya ha ocurrido cuatro veces en los últimos años (sólo fue posible acordar los presupuestos anuales agotando los márgenes existentes en las distintas rúbricas del marco financiero plurianual o recurriendo a la revisión prevista en el artículo 23 del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 utilizando los márgenes disponibles por debajo de los límites máximos de la rúbrica 2).

El pequeño margen artificial así creado por los recortes de la rúbrica 2 dificulta sobremanera el que la UE pueda responder adecuadamente a las crisis de mercado, a las enfermedades animales, a las volatilidades de los mercados y a sucesos internacionales imprevistos.

Por lo que respecta a los drásticos recortes en pagos (820 millones, de los cuales 98 millones corresponden a desarrollo rural y 38 millones al programa LIFE+), con ello se compromete previsiblemente la ejecución de los créditos de pago también en 2011: de hecho, para contar con créditos suficientes para responder a los pagos derivados de los actuales compromisos (y también para evitar el riesgo de retrasos y su coste asociado), la Unidad de Finanzas de la Comisión asignaría primeramente créditos de pago para cumplir las obligaciones jurídicas ya contraídas y que vencen en 2011 (por ejemplo los pagos intermedios y definitivos), dado que el valor total de los

⁴ Presentación y breve examen de un proyecto de presupuesto rectificativo en caso de que los créditos de pago resulten insuficientes para cubrir las necesidades

compromisos ya firmados será menor que el importe de los créditos de compromiso consignados en el presupuesto. Los drásticos recortes en pagos alentarán seguramente a las Unidades de Finanzas a ralentizar el ritmo de suscripción de nuevos compromisos jurídicos, especialmente en el último trimestre del ejercicio.

Cabe destacar que la cuota de gasto para la PAC en el presupuesto de la UE ha ido disminuyendo gradualmente, pasando de casi un 75% en 1985 al 39,3% previsto para 2013. El descenso del gasto presupuestario para medidas de mercado es aún más significativo, puesto que pasa de un 74% del total del gasto de la PAC en 1992, a menos de un 10% en la actualidad.

Por último, conviene puntualizar que la significación política de la Política Pesquera Común (PPC) no queda debidamente reflejada en el PP 2011 y que la posición del Consejo agrava la situación al reducir drásticamente los CC en las líneas correspondientes al Fondo Europeo de Pesca (en 95 y 44 millones de euros).

4. Rúbrica 3a: «Libertad, seguridad y justicia»

En sus conclusiones sobre las orientaciones presupuestarias para 2011, la única observación formulada por el Consejo en relación con la rúbrica 3a fue para recordar «la importancia de asignar suficientes recursos a políticas de la UE como la inmigración». No obstante, los recortes más cuantiosos en los créditos de pago (25,65 millones de un total de 41,25 millones) se refieren a los tres fondos principales para la aplicación de la política de inmigración (el Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores, el Fondo Europeo de Integración de los Naciones de Terceros Países y el Fondo Europeo para el Retorno), lo que supone una rebaja del 7,37% respecto al PP 2011.

El principal recorte en créditos de compromiso (1 millón de euros, lo que supone una reducción del 18,52%) afecta a Prince (medidas de información relativas al establecimiento de un espacio de libertad, seguridad y justicia, tales como sitios Internet internos, actos públicos, productos de comunicación, encuestas del Euro barómetro, etc.). Esto plantea cuestiones relativas al éxito del Programa de Estocolmo, especialmente a la vista del reciente proyecto de conclusiones del Consejo sobre el Plan de Acción de la Comisión para la aplicación del Programa de Estocolmo, en el que se afirma que algunas de las acciones propuestas por la Comisión no están en consonancia con el Programa de Estocolmo y que otras, incluidas en dicho programa, no encuentran reflejo en la Comunicación de la Comisión. El proyecto pide a todas las partes implicadas que garanticen la correcta aplicación de todas las medidas y acciones necesarias derivadas del Programa de Estocolmo, incluidas las no recogidas en la citada propuesta de la Comisión.

Por lo que respecta al Sistema de Información de Schengen II, para el que el Parlamento propugnó mantener fondos en la reserva, el Consejo no modifica los créditos de compromiso y se limita a proponer una reducción de los pagos del 11,9% (-2,5 millones de euros).

5. Rúbrica 3b: «Ciudadanía»

El único incremento de créditos propuesto por el Consejo en todo el PP 2011 se refiere a una nueva acción preparatoria (4 millones de euros) para la preservación de lugares conmemorativos como por ejemplo el campo de concentración de Auschwitz-Birkenau. Esta nueva línea compensa el recorte en CC para el Instrumento de Protección Civil (una reducción de 2,1 millones, es decir, del 11%).

Por lo que respecta a los CP, los principales recortes afectan a la acción comunitaria en el ámbito de la salud (-8,1 millones, es decir, casi un 23%) y al Programa Cultura 2007-2013 (-3,85 millones).

En global, el Consejo reduce los pagos en 19,3 millones (-3,02%) y aumenta los compromisos en 1,65 millones (+0,25%).

6. Rúbrica 4: «La UE como interlocutor global»

El Consejo pretende crear un margen en esta rúbrica para afrontar posibles crisis en países terceros. Respecto al PP 2011 (70,3 millones), el margen se incrementa para alcanzar un importe de 164 millones.

Para posibilitar este incremento, los recortes propuestos, por valor de casi 94 millones, afectan principalmente a:

- Gastos operativos en instrumentos de ampliación / cooperación transfronteriza con países candidatos a la adhesión (-52 millones): este enfoque es cuestionable dado que todas las partes convienen en que 2011 será un punto de inflexión para todos los países que se encuentran en las diferentes etapas del proceso de adhesión. En su PP 2011, la Comisión ya había de hecho propuesto un incremento de más del 13% de los CC para la ampliación, propuesta que el PE acoge favorablemente en su resolución sobre el mandato para el diálogo a tres bandas.
- Gastos de gestión administrativa: recorte de 24,65 millones, de los cuales 16 millones correspondientes al ICD, 4,75 millones al IPA, 1,2 millones al IEVA, 1,2 millones al Instrumento de Estabilidad, 1 millón al IEDDH, y 0,5 millones al HUMA. Cabe destacar que los recortes de gastos administrativos propuestos no son proporcionados a las dotaciones totales para gastos operativos por instrumentos ni tampoco ligados a las tasas de ejecución, que a mediados de junio de 2010 eran todas superiores al 80% (con la excepción de los gastos administrativos para la ayuda humanitaria).
- Ayuda macrofinanciera (recorte de 15 millones en CC): el Consejo propone restablecer prácticamente el nivel de créditos del presupuesto 2010.

Por lo que respecta a los créditos de pago, los recortes propuestos ascienden a 591

millones (incluida la supresión total de los destinados a la Reserva de Ayuda de Emergencia, 203 millones). En su PP 2011, la Comisión ya había propuesto una reducción de 186 millones respecto al presupuesto 2010, afirmando que los compromisos pendientes (RAL) en algunas líneas de finalización habían disminuido de manera significativa.

Este nuevo recorte del Consejo, de 591 millones, que supone una reducción de casi el 10% en créditos de pago en relación con 2010, no afecta a las líneas de finalización sino a las líneas operativas de todos los programas en marcha (con la notable excepción de la PESC).

7. Rúbrica 5: «Administración»

La posición del Consejo es recortar el PP de la Comisión en 162,15 millones de euros, rebajándose así el nivel de gasto administrativo para todas las instituciones a 8 094 millones, lo que supone un incremento del 2,5% respecto a 2010, y dejándose un margen de 323 millones.

Algunas de las hipótesis fundamentadoras de los recortes, así como el planteamiento del Consejo consistente en aplicar una reducción global estándar a los salarios teniendo en cuenta la actual tasa de puestos vacantes, pueden tener efectos adversos sobre el correcto funcionamiento de las instituciones. Es importante subrayar, tal como se indica en las orientaciones del Parlamento, la necesidad de un análisis individual para cada una de ellas.

Los recortes del Consejo suponen, en global, una reducción del 2% de la propuesta inicial de la Comisión. Afectan principalmente a:

- Gastos de la Comisión, incluidas las Oficinas europeas (-80 millones o -2,1%, con variaciones de este porcentaje en función de la Oficina en concreto; p.ej. -0,75% para la EPSO, -3,15% para la PMO),
- Escuelas Europeas (-13 millones o -7,5%),
- Comité Económico y Social (-14 millones o -10,3%),
- Comité de las Regiones (COR) (-10 millones o -11,2%),
- Pensiones (-23 millones o -1,8%).

Cabe también señalar que el recorte más pequeño propuesto, después del del Parlamento (para el que se aplica el «acuerdo entre caballeros») y del del Defensor del Pueblo (cuyos gastos son marginales), corresponde al propio Consejo (solo -1,3%), mientras que los recortes en el caso del CES y del COR sobrepasan el 10%.

En general, el Consejo desea limitar el incremento de todas las instituciones a un máximo del 2% salvo para el SEPD. No se crean nuevos puestos salvo para el Consejo Europeo. Asimismo, el Consejo rechaza la presupuestación del ajuste anual

de salarios y pensiones del 1,85% en espera de la resolución del Tribunal de Justicia. No parece ello una buena gestión presupuestaria, puesto que el ajuste salarial original pleno propuesto en 2009 (3,7%) podría tener que ser satisfecho íntegramente si el Tribunal se pronuncia a favor de la Comisión, por lo que lo más prudente sería presupuestarlo ahora.

Un recorte adicional del Consejo se refiere a la posible fecha de adhesión de Croacia, que el Consejo a día de hoy prevé fijar para el 1 de julio de 2012. Esto no se corresponde con las actuales/anteriores hipótesis de trabajo, por lo que el Parlamento podría mantener el actual escenario del 1 de enero de 2012. Que sepamos, la Comisión por su parte también contempla el 1 de enero de 2012 como su hipótesis de trabajo y no ha hecho ninguna otra comunicación al respecto. Es importante que el Consejo formule su posición con mayor detalle.

8. Agencias

La posición del Consejo sobre las agencias descentralizadas de la UE estaba basada en los siguientes principios relacionados con la evolución de sus créditos de un ejercicio a otro:

- limitación del incremento al 1,5% para las agencias plenamente operativas,
- limitación del incremento al 3% para las agencias a las que se ha encomendado nuevas tareas, con solo la mitad de los puestos solicitados,
- sin modificaciones a la propuesta de la Comisión para nuevas agencias.

Esto se añade a las propias limitaciones de la Comisión en relación con la deducción de ingresos afectados a las agencias derivados de los excedentes y de la infraejecución presupuestaria del ejercicio anterior. Este enfoque ha permitido, sin embargo, la estabilización global del gasto presupuestaria de las agencias descentralizadas de la UE en 679 millones de euros, cantidad que ahora se rebaja a 666 millones de euros.

En total, de la propuesta inicial de la Comisión se recortan 13,5 y 11,8 millones del presupuesto de las agencias, en CC y CP respectivamente. Esta discrepancia entre CC y CP se debe a los recortes introducidos en compromisos y no en pagos para la Agencia Europea del Medio Ambiente y la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.

Estos recortes afectan a cerca de la mitad (15) de las agencias descentralizadas de la UE de manera diferenciada: mientras los recortes propuestos para la mayoría de las agencias no superan el 1%, para la Agencia Ferroviaria Europea y la Academia de Policía Europea se acercan o incluso superan el 5%. Los recortes en personal adicional totalizan 4 puestos AD y 3 puestos AST.

El Consejo consigna en la reserva la mitad de los créditos inicialmente previstos para la Agencia para la gestión operativa de sistemas informáticos a gran escala en el

ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia, basándose en que la evolución del proceso legislativo no permitirá a la Agencia ser operativa antes de mediados de 2011.

C. Anexos:

- **Resumen por rúbricas y según programa del MFP adoptado por el COREPER**
- **Proyectos de declaraciones del Consejo sobre los créditos de pago**
- **Conclusiones adoptadas en diálogo a tres bandas sobre fechas y modalidades de funcionamiento del Comité de Conciliación**
- **Procedimiento presupuestario 2011: calendario orientativo**

C. Anexos:

Resumen por rúbricas y según programa del MFP adoptado por el COREPER

Rúbrica, título y límite máximo	Presupuesto 2010		Proyecto de presupuesto 2011		Posición del Consejo 2011		Diferencia (Consejo --- PP)			
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos		
1: Desarrollo sostenible	64.249.445.345	47.727.155.803	64.406.946.054	54.650.510.910	64.360.396.054	52.684.370.910	-46.550.000	-0,07%	-1.966.140.000	3,60%
63.974.000.000 Margen*			67.053.946		113.603.946					
1.1: Competitividad para el crecimiento y el empleo	14.862.853.253	11.343.270.803	13.436.852.270	12.109.714.170	13.390.302.270	11.218.574.170	-46.550.000	-0,35%	-891.140.000	7,36%
12.987.000.000 Margen*			50.147.730		96.697.730					
Séptimo Programa marco de investigación (incluyendo Sexto Programa marco de investigación)	7.542.425.000	6.373.875.000	8.586.667.000	7.018.286.100	8.558.552.000	6.462.771.100	-28.115.000	-0,33%	-555.515.000	7,92%
Desmantelamiento nuclear: (Eslovaquia, Lituania, Bulgaria)	255.000.000	220.000.000	258.000.000	200.000.000	258.000.000	200.000.000	0	0		
Proyectos en el ámbito de la energía para la recuperación económica	500.000.000	0	500.000.000	50.000.000	500.000.000	0	0	0	-50.000.000	100%
Proyectos en el ámbito de la energía para la recuperación económica	1.980.000.000	1.027.482.000	0	1.074.766.600	0	1.074.766.600	0	0		
Desmantelamiento (investigación directa)	26.900.000	33.000.000	26.270.000	30.000.000	26.270.000	30.000.000	0	0		
RTE	1.083.900.000	931.794.000	1.266.150.000	935.300.000	1.265.070.000	824.720.000	-1.080.000	-0,09%	-110.580.000	-11,82
Galileo	894.400.000	453.500.000	195.941.800	554.000.000	194.491.800	552.550.000	-1.450.000	-0,74%	-1.450.000	0,26%
Marco Polo	63.940.000	36.675.000	65.865.000	33.665.000	65.725.000	24.525.000	-140.000	-0,21%	-9.140.000	-27,15
Aprendizaje permanente y Erasmus Mundus	1.107.288.500	1.075.812.000	1.135.635.000	1.076.240.000	1.135.435.000	1.042.540.000	-200.000	-0,02%	-33.700.000	3,13%
PIC de Iniciativa empresarial e innovación	302.113.000	198.622.200	316.044.000	163.069.000	314.744.000	97.769.000	-1.300.000	-0,41%	-65.300.000	-40,04
Programa de ayuda a las políticas de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) del Programa marco para la innovación y la competitividad (PIC)	112.400.000	95.160.000	120.600.000	103.400.000	120.600.000	88.400.000	0	0	-15.000.000	-14,51
PIC de energía inteligente	111.195.000	65.903.300	112.000.000	53.301.000	111.300.000	46.601.000	-700.000	-0,63%	-6.700.000	-12,57
Agenda de Política Social	214.550.000	180.510.000	191.330.000	175.110.000	189.290.000	161.560.000	-2.040.000	-1,07%	-13.550.000	-

Rúbrica, título y límite máximo	Presupuesto 2010		Proyecto de presupuesto 2011		Posición del Consejo 2011		Diferencia (Consejo ---- PP)			7,74%
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos		
Aduanas 2013 y Fiscalis 2013	75.450.000	47.432.000	81.932.000	58.932.000	81.932.000	58.932.000	0	0		-
Agencias descentralizadas	251.081.753	247.397.803	237.994.470	237.994.470	234.949.470	234.949.470	-3.045.000	-1,28%	-3.045.000	1,28%
Otras acciones y programas	342.210.000	356.107.500	342.423.000	345.650.000	333.943.000	318.490.000	-8.480.000	-2,48%	-27.160.000	7,86%
1.2: Cohesión para el crecimiento y el empleo	49.386.592.092	36.383.885.000	50.970.093.784	42.540.796.740	50.970.093.784	41.465.796.740	0	0	-1.075.000.000	2,53%
<i>50.987.000.000 Margen</i>		16.906.216			16.906.216					
Objetivo de convergencia	30.255.996.999	22.519.800.000	31.406.373.076	25.831.400.000	31.406.373.076	25.831.400.000	0	0		-
Competitividad regional y empleo Objetivo	7.604.832.146	6.095.900.000	7.084.823.108	7.835.400.000	7.084.823.108	7.093.400.000	0	0	-742.000.000	9,47%
Objetivo de cooperación territorial europea	1.242.911.613	818.200.000	1.312.201.407	1.040.300.000	1.312.201.407	982.300.000	0	0	-58.000.000	5,58%
Asistencia técnica	88.106.454	88.035.000	88.100.000	72.900.000	88.100.000	72.900.000	0	0		-
Fondo de Cohesión	10.190.244.880	6.854.950.000	11.078.596.193	7.752.750.000	11.078.596.193	7.477.750.000	0	0	-275.000.000	3,55%
Otras acciones y programas	4.500.000	7.000.000	0	8.046.740	0	8.046.740	0	0		-
2: Conservación y gestión de los recursos naturales	59.498.833.302	58.135.640.809	59.486.248.389	58.135.685.296	59.011.601.738	57.314.977.696	-474.646.651	-0,80%	-820.707.600	1,41%
<i>60.338.000.000 Margen</i>			851.751.611		1.326.398.262					
Mercados de productos agrarios	43.417.420.000	43.416.522.586	43.374.505.132	43.376.461.358	42.913.692.532	42.915.648.758	-460.812.600	-1,06%	-460.812.600	1,06%
Mercados de productos de la pesca	30.496.768	31.000.000	29.996.768	27.500.000	29.996.768	27.500.000	0	0		-
Sanidad animal y vegetal	371.885.000	253.685.000	342.900.000	252.800.000	333.525.000	237.925.000	-9.375.000	-2,73%	-14.875.000	5,88%
Desarrollo rural	14.363.564.633	13.399.280.000	14.436.116.552	13.404.365.000	14.435.651.552	13.260.900.000	-465.000	0,00%	-143.465.000	1,07%
Fondo Europeo de Pesca	644.028.678	481.080.000	658.285.042	488.822.859	658.020.991	345.772.859	-264.051	-0,04%	-143.050.000	-29,26%
Gobernanza de la pesca y acuerdos internacionales de pesca	277.530.000	252.460.000	262.175.000	250.473.000	260.510.000	245.378.000	-1.665.000	-0,64%	-5.095.000	2,03%

Rúbrica, título y límite máximo	Presupuesto 2010		Proyecto de presupuesto 2011		Posición del Consejo 2011		Diferencia (Consejo --- PP)			
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos		Pagos	
Life+	306.855.000	215.820.000	333.500.000	268.225.000	331.900.000	215.125.000	-1.600.000	-0,48%	-53.100.000	-19,8
Agencias descentralizadas	42.953.223	43.113.223	43.769.895	43.769.895	43.304.895	43.459.895	-465.000	-1,06%	-310.000	0,71%
Otras acciones y programas	44.100.000	42.680.000	5.000.000	23.268.184	5.000.000	23.268.184	0	0		
3: Ciudadanía, Libertad, Seguridad y Justicia	1.674.487.370	1.397.957.870	1.803.069.740	1.491.552.740	1.792.319.740	1.422.637.740	-10.750.000	-0,60%	-68.915.000	4,62%
1.889.000.000 Margen			85.930.260		96.680.260					
3.1: Libertad, seguridad y justicia	1.006.487.370	738.570.370	1.135.252.740	852.573.740	1.124.342.740	802.963.740	-10.910.000	-0,96%	-49.610.000	5,82%
1.206.000.000 Margen		70.747.260	81.657.260							
Solidaridad y gestión de los flujos migratorios	517.150.000	349.290.000	612.590.000	431.110.000	611.340.000	403.410.000	-1.250.000	-0,20%	-27.700.000	6,43%
Seguridad y defensa de las libertades	106.900.000	73.729.000	133.000.000	66.700.000	133.000.000	62.400.000	0	0	-4.300.000	6,45%
Derechos fundamentales y justicia	77.500.000	58.690.000	78.000.000	64.920.000	77.700.000	60.620.000	-300.000	-0,38%	-4.300.000	6,62%
Agencias descentralizadas	239.837.370	213.837.370	252.462.740	241.137.740	244.102.740	232.777.740	-8.360.000	-3,31%	-8.360.000	3,47%
Otras acciones y programas	65.100.000	43.024.000	59.200.000	48.706.000	58.200.000	43.756.000	-1.000.000	-1,69%	-4.950.000	-10,16
3.2: Ciudadanía	668.000.000	659.387.500	667.817.000	638.979.000	667.977.000	619.674.000	160.000	0,02%	-19.305.000	3,02%
683.000.000 Margen			15.183.000		15.023.000					
Salud pública y programa para la protección del consumidor	73.290.000	63.300.000	75.350.000	73.850.000	75.350.000	65.750.000	0	0	-8.100.000	-10,97
Cultura 2007	54.165.000	44.529.000	57.572.000	49.550.000	57.572.000	45.700.000	0	0	-3.850.000	7,77%
Programa «La juventud en acción»	124.886.000	122.380.000	126.888.000	118.280.000	126.888.000	118.030.000	0	0	-250.000	0,21%
Media 2007	102.078.500	93.500.000	110.035.000	101.210.000	109.810.000	100.985.000	-225.000	-0,20%	-225.000	0,22%
Europa para los ciudadanos	32.505.000	23.365.000	28.530.000	21.700.000	28.500.000	21.670.000	-30.000	-0,11%	-30.000	0,14%
Instrumento de Financiación de la Protección Civil	18.450.000	12.450.000	18.350.000	18.350.000	16.250.000	12.250.000	-2.100.000	11,44%	-6.100.000	-33,24
Acciones de comunicación y prensa	95.280.000	86.540.000	93.685.000	86.400.000	93.685.000	84.900.000	0	0	-1.500.000	1,74%

Rúbrica, título y límite máximo	Presupuesto 2010		Proyecto de presupuesto 2011		Posición del Consejo 2011		Diferencia (Consejo --- PP)			
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos		Pagos	
Fondo Social de Solidaridad	0	0	0	0	0	0	0	0		
Agencias descentralizadas	125.296.000	116.557.000	125.103.000	125.305.000	123.618.000	125.305.000	-1.485.000	-1,19%	0	
Otras acciones y programas	42.049.500	96.766.500	32.304.000	44.334.000	36.304.000	45.084.000	4.000.000	12,38%	750.000	1,69%
4: La UE como actor mundial	8.141.006.470	7.787.695.183	8.613.529.377	7.601.763.867	8.519.789.377	7.010.864.867	-93.740.000	-1,09%	-590.899.000	7,77%
<i>8.430.000.000 Margen*</i>			<i>70.330.623</i>		<i>164.070.623</i>					
Instrumento de preadhesión (IPA)	1.587.100.000	1.782.174.400	1.796.793.000	1.513.666.157	1.740.043.000	1.317.757.157	-56.750.000	-3,16%	-195.909.000	-12,94
Instrumento para los Países Industrializados (IPI)	23.740.000	17.063.000	25.121.000	20.100.000	24.121.000	14.100.000	-1.000.000	-3,98%	-6.000.000	-29,85
Instrumento para la democracia y los derechos humanos (IEDDH)	164.198.200	157.974.000	163.113.000	148.673.000	162.113.000	117.673.000	-1.000.000	-0,61%	-31.000.000	-20,85
Instrumento de cooperación en seguridad nuclear (INSC)	70.452.882	61.800.000	75.813.000	71.268.300	75.813.000	71.268.300	0	0		
Instrumento para los Países Industrializados (IPI+)	34.500.000	9.500.000	45.000.000	7.060.000	45.000.000	7.060.000	0	0		
Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA)	1.672.867.627	1.359.833.000	1.726.993.000	1.348.092.600	1.725.793.000	1.321.892.600	-1.200.000	-0,07%	-26.200.000	1,94%
Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)	2.467.932.439	2.061.364.301	2.612.193.240	2.255.997.488	2.596.193.240	2.194.997.488	-16.000.000	-0,61%	-61.000.000	2,70%
Instrumento de Estabilidad	219.559.000	191.405.160	290.188.000	207.088.000	288.988.000	161.888.000	-1.200.000	-0,41%	-45.200.000	-21,83
Ayuda humanitaria	800.518.000	800.518.000	824.693.000	824.693.000	824.193.000	824.193.000	-500.000	-0,06%	-500.000	0,06%
Asistencia macroeconómica	98.985.000	90.000.000	114.868.567	103.500.000	99.868.567	88.000.000	-15.000.000	13,06%	-15.500.000	-14,98
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	281.541.000	225.650.000		327.374.000	286.036.000	327.374.000	286.036.000	0	0	
Garantías de la UE a operaciones de préstamo	93.810.000	93.810.000	138.880.000	138.880.000	138.880.000	138.880.000	0	0		
Reserva de ayuda de emergencia	248.882.000	248.882.000	253.860.000	203.000.000	253.860.000	0	0	0	-203.000.000	100%
Agencias descentralizadas	18.282.000	18.282.000	19.850.000	19.850.000	19.760.000	19.760.000	-90.000	-0,45%	-90.000	0,45%
Otras acciones y programas	358.638.322	669.439.322	198.789.570	453.859.322	197.789.570	447.359.322	-1.000.000	-0,50%	-6.500.000	1,43%
5: Administración	7.898.452.499	7.897.947.499	8.255.374.289	8.256.429.289	8.093.227.557	8.094.282.557	-162.146.732	-1,96%	-162.146.732	1,96%

Rúbrica, título y límite máximo	Presupuesto 2010		Proyecto de presupuesto 2011		Posición del Consejo 2011		Diferencia (Consejo ---- PP)			
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos		Pagos	
8.334.000.000	<i>Margen*</i>		160.625.711		322.772.443					
Comisión	3.604.622.000	3.604.117.000	3.709.015.360	3.710.070.360	3.629.405.560	3.630.460.560	-79.609.800	-2,15%	-79.609.800	2,15%
Pensiones (todas las instituciones)	1.192.789.000	1.192.789.000	1.274.979.000	1.274.979.000	1.252.318.000	1.252.318.000	-22.661.000	-1,78%	-22.661.000	1,78%
Escuelas Europeas	154.212.044	154.212.044	173.514.000	173.514.000	160.611.000	160.611.000	-12.903.000	-7,44%	-12.903.000	7,44%
Parlamento Europeo	1.616.760.399	1.616.760.399	1.706.547.354	1.706.547.354	1.706.547.354	1.706.547.354	0	0		
Consejo	633.552.000	633.552.000	651.580.000	651.580.000	643.155.000	643.155.000	-8.425.000	-1,29%	-8.425.000	1,29%
Tribunal de Justicia	329.300.000	329.300.000	345.293.000	345.293.000	334.388.440	334.388.440	-10.904.560	-3,16%	-10.904.560	3,16%
Tribunal de Cuentas	147.945.731	147.945.731	146.879.500	146.879.500	144.265.731	144.265.731	-2.613.769	-1,78%	-2.613.769	1,78%
Comité Económico y Social	123.173.749	123.173.749	139.220.719	139.220.719	124.845.420	124.845.420	-14.375.299	10,33%	-14.375.299	-10,33%
Comité de las Regiones	79.660.950	79.660.950	91.067.355	91.067.355	80.842.683	80.842.683	-10.224.672	11,23%	-10.224.672	-11,23%
Defensor del Pueblo Europeo	9.332.275	9.332.275	9.395.100	9.395.100	9.395.100	9.395.100	0	0		
Responsable Europeo de Protección de Datos	7.104.351	7.104.351	7.882.901	7.882.901	7.453.269	7.453.269	-429.632	-5,45%	-429.632	5,45%
Presupuesto total	141.462.224.986	122.946.397.164	142.565.167.849	130.135.942.102	141.777.334.466	126.527.133.770	-787.833.383	-0,55%	-3.608.808.332	2,77%
<i>Límite máximo global MFP:</i>	<i>131.487.000.000</i>	<i>Margen global</i>	<i>1.235.692.151</i>		<i>2.023.525.534</i>					

* NOTA:

- El margen de la rúbrica 1 (subrúbrica 1.1) no tiene en cuenta los créditos relacionados con el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (500 mill. de euros)
- El margen de la rúbrica 2 incluye la transferencia de la modulación a Desarrollo Rural, y del algodón y el vino para reestructuración en las respectivas regiones (3.150,4 millones de euros)
- El margen de la rúbrica 4 no tiene en cuenta los créditos relacionados con la reserva de ayuda de emergencia (€ 253,9 m)
- El margen de la rúbrica 5 tiene en cuenta la nota al pie del MFP 2007-2013 por un importe de 82 millones de euros para las cotizaciones del personal al régimen de pensiones

1. Créditos de pago

«El Consejo pide a la Comisión que presente un presupuesto rectificativo si los créditos consignados en el presupuesto de 2011 resultan ser insuficientes para cubrir los gastos correspondientes a la subrúbrica 1a (Competitividad para el crecimiento y el empleo) y a la subrúbrica 1b (Cohesión para el crecimiento y el empleo) y a la rúbrica 2 (Conservación y gestión de los recursos naturales) y a la rúbrica 4 (La UE como socio a escala mundial).»

2. Procedimiento específico relativo a los créditos de pago de la subrúbrica 1b

«El Consejo insta a la Comisión a que presente, antes de finales de septiembre de 2001, las últimas cifras actualizadas sobre la situación y las previsiones en relación con los créditos de pago de la subrúbrica 1b (Cohesión para crecimiento y empleo), y a que presente, en caso necesario, un proyecto de presupuesto rectificativo al efecto.

El Consejo adoptará su posición sobre el proyecto de presupuesto rectificativo lo antes posible a fin de evitar posibles insuficiencias en los créditos de pago.»

<p align="center">Conclusiones adoptadas en el diálogo a tres bandas del 30 de junio de 2010 sobre fechas y modalidades de funcionamiento del Comité de Conciliación</p>

Fechas y modalidades de funcionamiento del Comité de Conciliación en 2010

El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión recuerdan su declaración conjunta de 30 de noviembre de 2009 sobre medidas de transición, y en particular su punto 7, en el que convinieron en definir los principios y modalidades de organización del Comité de Conciliación.

En este sentido, las tres instituciones acuerdan las siguientes fechas fundamentales para 2010:

1. El 11 de octubre, antes de la lectura del Parlamento Europeo, se convocará un diálogo a tres bandas;
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 314, apartado 4, letra c) del TFUE, el Comité de Conciliación, si procede, será convocado el 26 de octubre de 2010, expirando el plazo de 21 días estipulado en el referido artículo el 15 de noviembre de 2010, de acuerdo con el calendario pragmático aprobado en la citada declaración conjunta;
3. El Comité de Conciliación se reunirá el 27 de octubre por la tarde en el Parlamento Europeo y el 11 de noviembre en el Consejo. para la preparación de las sesiones del Comité de Conciliación se celebrarán diálogos a tres bandas el 27 de octubre, el 4 de noviembre y el 8 de noviembre; durante el período de conciliación de tres semanas podrían celebrarse diálogos a tres bandas adicionales.

Las tres instituciones acuerdan asimismo, para el funcionamiento del Comité de Conciliación, las modalidades reseñadas en anexo.

Anexo sobre modalidades de funcionamiento del Comité de Conciliación en 2010

1. Si el Parlamento Europeo aprueba enmiendas a la posición del Consejo, el Presidente del Consejo tomará nota de las diferencias existentes entre las dos instituciones en la sesión plenaria siguiente a la votación. Seguidamente, antes del término de la semana 42 se remitirá una carta del Presidente del Parlamento Europeo, refrendada por el Presidente del Consejo, convocando el Comité de Conciliación. Si el Consejo no otorga su acuerdo a todas las enmiendas aprobadas por el Parlamento Europeo, remitirá una carta de confirmación el 25 de octubre de 2010.
2. El Comité de Conciliación dispondrá de una serie común de documentos que permitirán comparar las diversas etapas del procedimiento presupuestario⁵. Esta documentación incluirá las cifras línea por línea, los totales por rúbricas del marco financiero, y un documento consolidado con cifras y observaciones para todas aquellas líneas presupuestarias consideradas técnicas «abiertas». Sin perjuicio de la decisión final del Comité de Conciliación, en un documento específico se enumerarán todas aquellas líneas presupuestarias consideradas técnicamente cerradas⁶. Estos documentos se clasificarán según la nomenclatura presupuestaria.

A la documentación de partida para el Comité de Conciliación se adjuntarán otros documentos⁷.

3. En la primera reunión del Comité se podría definir el ámbito de las negociaciones así como los temas que se tratarán durante los diálogos. También se podría refrendar la lista de las líneas presupuestarias consideradas técnicamente cerradas, si bien este acuerdo estará condicionado al acuerdo respecto a todos los puntos.

Las cuestiones señaladas durante el primer Comité de Conciliación y los otros

⁵ Entre estas etapas se encuentran: el presupuesto 2010 (incluyendo los presupuestos rectificativos aprobados); el proyecto de presupuesto inicial; la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto; las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición del Consejo y las notas rectificativas presentadas por la Comisión (si no han sido aun totalmente aprobadas por todas las instituciones)

⁶ Una línea presupuestaria considerada técnicamente cerrada es aquella sobre la que no existe desacuerdo ente el Consejo y el Parlamento Europeo y a la que no se ha presentado ninguna nota rectificativa.

⁷ Entre otros: una nota de ejecutabilidad de la Comisión sobre la posición del Consejo y las enmiendas del Parlamento Europeo; una nota rectificativa para agricultura (y quizá también para otros sectores); posiblemente, la nota de alerta sobre las previsiones presupuestarias de otoño, elaborada por la Comisión; y posible(s) notas(s) de otras instituciones sobre la posición del Consejo y las enmiendas del Parlamento.

puntos pendientes se debatirían en los diálogos a tres bandas con vistas a alcanzar posibles acuerdos en la reunión final del Comité.

Se podrían organizar diálogos a tres bandas sobre temas concretos, por ejemplo por rúbricas del MFP. Durante o inmediatamente después de cada diálogo se sacarán conclusiones provisionales, elaborándose al mismo tiempo el orden del día de la reunión siguiente. El proyecto de conclusiones serán ultimado por la institución que acoja la reunión y se considerará aprobado 24 horas después, sin perjuicio de la decisión final del Comité de Conciliación.

La segunda reunión del Comité de Conciliación dispondrá de las conclusiones de los diálogos a tres bandas y de un documento enumerando las líneas presupuestarias para las que se alcanzó un acuerdo provisional durante los diálogos, para su posible refrendo.

4. El Comité de Conciliación podrá aprobar conclusiones y posibles declaraciones conjuntas. Deberá asimismo acordar el texto conjunto que incluirá un documento jurídico introductorio y una serie de anexos⁸.

El texto conjunto se traducirá a todas las lenguas (por los servicios del Parlamento Europeo) y se someterá a la aprobación de las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria en el plazo de 14 días.

El proceso presupuestario se dará por finalizado tras la aprobación del texto conjunto por las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria, integrándose los anexos del texto conjunto con las líneas no modificadas durante la fase de conciliación.

5. La institución que acoja la reunión (diálogo a tres bandas o conciliación) deberá ofrecer servicios de interpretación con régimen lingüístico completo para las reuniones del Comité de Conciliación y de régimen lingüístico *ad hoc* para los diálogos a tres bandas.

La institución que acoja la reunión garantizará la reproducción y distribución de los documentos de reunión.

Los servicios de las tres instituciones cooperarán para la codificación de los resultados de las negociaciones a fin de ultimar los documentos conjuntos.

⁸ Entre los anexos al texto conjunto se incluirán: un listado de importes línea por línea para todas las partidas presupuestarias; resumen de importes por rúbricas del MFP; un documento consolidado (importes y texto definitivo de todas las líneas modificadas durante la conciliación); listado de las líneas no modificadas respecto al proyecto de presupuesto o a la posición del Consejo.

Procedimiento presupuestario 2011: calendario orientativo

A 9 DE JULIO DE 2010

SEMANA	PROCESOS
Semana 26 (28 de junio - 2 de Julio)	- 30 de junio: Diálogo a tres bandas
Semana 28 (15-16 de julio)	- 8 de julio: COREPER - 13 de agosto: Presupuesto del Consejo
Semana 36 (6-10 de septiembre)	- 7 u 8 de septiembre: Presentación en el Pleno de la posición del Consejo por el Ministro - 8 de septiembre (12.00 horas): Plazo de presentación de enmiendas en el Pleno por comisiones y diputados (40 firmas) - 8 de septiembre (12.00 horas): Plazo de presentación de enmiendas en COBU por diputados individuales (menos de 40 firmas)
Semana 37 (13-17 de septiembre)	- 15 de septiembre (12.00 horas) Plazo de presentación de enmiendas en el Pleno por grupos políticos
Semana 40 (4 - 8 de octubre)	- 4, 5, 7 de octubre: Reunión de la Comisión de Presupuestos: fin de votación de enmiendas y resolución
Semana 41 (11-15 de octubre)	- 11 de octubre: Diálogo a tres bandas
Semana 42 (18-22 de octubre)	- 20 de octubre: Votación del PE - La Comisión presenta una nota rectificativa sobre los gastos en agricultura - Tras la votación, posible declaración del Ministro en el Pleno, tomando nota de «las diferencias entre las posiciones del Consejo y del Parlamento» - 22 de octubre: El Presidente del Parlamento envía la carta de convocatoria del Comité de Conciliación

SEMANA	PROCESOS
Semana 43 (25-29 de octubre)	<ul style="list-style-type: none"> - 25 de octubre: El Consejo remite la nota oficial de aceptación o no aceptación de las enmiendas del Parlamento - 27 de octubre, por la mañana: Comisión BUDG Posible diálogo a tres bandas - 27 de octubre, por la tarde: Apertura oficial del Comité de Conciliación (art. 314.4 del TFUE) por el Presidente del Parlamento (locales del Parlamento) (hora exacta pendiente de confirmación)
Semana 44 (1-5 de noviembre)	(¿4 noviembre?) Reuniones preparatorias (ponentes) <ul style="list-style-type: none"> - 4 de noviembre: Diálogo a tres bandas (formato pendiente de definición)
Semana 45 (8-12 de noviembre)	<ul style="list-style-type: none"> - 8 de noviembre: Diálogo a tres bandas - 9 de noviembre: Comisión BUDG - 11 de noviembre: Segunda reunión de conciliación (locales del Consejo) <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 5px; margin-top: 10px;"> Fin de la conciliación) </div>
Semana 46. (15-19 de noviembre)	<ul style="list-style-type: none"> - Parlamento: preparación de la posición de los grupos políticos sobre el texto conjunto - 15 de noviembre: Diálogo a tres bandas (en caso necesario)
Semana 47 (22-26 de noviembre)	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de texto conjunto por el Parlamento y el Consejo